

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2022-00164-00
Demandante: Celsia Colombia S.A.
Demandado: Municipio de Planadas.

Toda vez que, aunque la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada; la misma no se encuentra conforme al mandamiento de pago de fecha 22 de septiembre de 2022, ya que se allega una liquidación de crédito sin especificar qué número de obligación es, a que factura corresponde, así mismo, no se allega de manera completa por cuanto el mandamiento de pago se libro por tres facturas y solo aporta una liquidación; por lo tanto, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue nuevamente la liquidación del crédito de acuerdo a lo indicado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro', written over a horizontal line.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°061**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 12 de agosto de 2023; Feriado: 13 de agosto de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas', written over a horizontal line.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria